


**CONVENIO ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y
CONSTITUCIONALES Y LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO PARA LA COEDICIÓN
DE LOS LIBROS EDITADOS POR LA EDITORIAL “IN ITINERE” DEL
SEMINARIO DE HISTORIA CÓNSTITUCIONAL “MARTÍNEZ MARINA”**


En Madrid, a 28 de marzo de 2.014

REUNIDOS

 De una parte, el Sr. D. Benigno Pendás García, nombrado por Real Decreto 298/2012, de 27 de enero, Director del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, y en virtud de las facultades que le otorga el Real Decreto 1269/1997, de 24 de Julio, de Organización del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, en adelante, el CEPC

De otra parte, D. Vicente Gotor Santamaria, Rector Magnifico de la Universidad de Oviedo en virtud del Decreto 36/2008, de 30 de abril (B.O.P.A nº 105 de 7 de mayo de 2008), de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra 1) del artículo 60 del Decreto 12/2010, de 3 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo..

MANIFIESTAN

 Que es voluntad de ambas instituciones la coedición de los libros “Mujeres y constitucionalismo histórico español. Seis estudios”, editado por la profesora Irene Castells Oliván, y “Constituciones en la sombra. Proyectos constitucionales españoles (1809-1823)”, editado por el profesor Ignacio Fernández Sarasola, al ser la publicación de ambas obras de interés para las dos partes, de acuerdo con las siguientes



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



Universidad de Oviedo

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto

El objeto del presente convenio de coedición es regular los términos de la participación, las obligaciones y las tareas que serán asumidas por cada una de las partes en la coedición y publicidad de las obras “Mujeres y constitucionalismo”, editado por la profesora Irene Castells Oliván, y “Constituciones en la sombra. Proyectos constitucionales españoles (1809-1823)”, editado por el profesor Ignacio Fernández Sarasola.

SEGUNDA.- Características técnicas

- Las obras constarán en formato exclusivamente digital (pdf).
- Las características referentes a las fuentes, dimensiones y diseño serán las mismas que se han empleado en los anteriores libros editados por “In Itinere”.
- El logotipo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales figurará en la portada y contraportada de los libros, junto con el logotipo de “In Itinere”.
- En la página de derechos constará el copyright de “In Itinere” y del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.

TERCERA.- Obligaciones de las partes

a) Universidad de Oviedo.- Le corresponde:

- Garantizar la calidad de las obras publicadas, a través del Consejo Editorial de “In Itinere”
- Llevar a cabo, a través del Servicio de Publicaciones, todas las tareas correspondientes al proceso de edición de los volúmenes, incluidos la obtención del ISBN, maquetación, corrección de pruebas y diseño de cubierta y contracubierta.
- Incluir el logotipo del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales en la portada de la editorial web de “In Itinere”, con un enlace permanente.

b) Centro de Estudios Políticos y Constitucionales.- Le corresponde:



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



Universidad de Oviedo

- Proporcionar al servicio de publicaciones de la Universidad de Oviedo su logotipo para la inclusión en los volúmenes.
- Proporcionar a “In Itinere” su logotipo a efectos de incluirlo en la portada de su página web.
- Incorporar las obras coeditadas a su catálogo de publicaciones e incluir en su página web el correspondiente acceso a sus contenidos

CUARTA.- Distribución

- a) La distribución de los libros se hará a través de las páginas webs del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y de la Universidad de Oviedo, siendo las descargas de los volúmenes gratuitas.
- b) El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales incluirá los libros coeditados con “In Itinere” en su catálogo de publicaciones, a todos los efectos de promoción y publicidad, e incluirá en su página web el correspondiente acceso a sus contenidos.
- c) La Universidad de Oviedo incluirá los libros en la página web de la editorial “In Itinere” así como en los catálogos del Servicio de Publicaciones de la Universidad.

QUINTA.- Nuevas ediciones

Para efectuar nuevas ediciones será necesario, en todo caso, la celebración de un nuevo convenio.

SEXTA.- Vigencia.-

El presente convenio producirá efectos desde la fecha de su firma y estará en vigor hasta el 31 de diciembre de 2014.

SÉPTIMA.- Naturaleza y jurisdicción.-

Este convenio tiene naturaleza administrativa y, con arreglo a lo previsto en el artículo 4.1 c) de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, queda excluido de su ámbito de aplicación.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

CENTRO DE ESTUDIOS
POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES



Universidad de Oviedo

Para resolver las dudas o controversias que pudieran suscitarse en la interpretación y ejecución de este acuerdo, serán de aplicación supletoria los principios inspiradores de la Ley de Contratos del Sector Público, siendo competente la jurisdicción contencioso-administrativa para conocer todas aquellas cuestiones litigiosas que puedan surgir del mismo.

Y en prueba de lo expuesto, y para que conste y surta los efectos oportunos, se firma, por duplicado, el presente convenio, por quienes intervienen en el mismo, en el lugar y fecha al principio mencionados.

EL DIRECTOR
DEL CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS
Y CONSTITUCIONALES,

Benigno Pendás García



EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD DE
OVIEDO

Vicente Gotor Santamaría

